

PROTOCOLIZACION
FECHA: 19/3/25
GERARDO R. GRASSI
Secretario de Fiscalía Primera Instancia
Procuración General de la Nación



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ADM 63 /25

Buenos Aires, 19 de MARZO de 2025

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 15/2025 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN 1107/14, PGN 1278/14 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO

Por las citadas actuaciones se tramita la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS A BASE DE HIDRANTES DE LOS INMUEBLES SITOS EN AV. DE MAYO 760 Y PERÚ 543, AMBOS DE C.A.B.A.

El Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia - Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental- solicitó la contratación del servicio en cuestión a fin de dar continuidad al servicio con el que actualmente cuenta el Organismo, dado que es de cumplimiento obligatorio según el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires Título 5 punto 5.1.7 "Conservación de Instalaciones contra Incendios" y la Resolución 405/AGC/2019 del G.C.B.A., sus complementarias y/o modificatorias.

Teniendo en cuenta el costo estimado oportunamente por el área requirente, el cual ascendía a la suma de Pesos tres millones trescientos sesenta mil (\$ 3.360.000,00), y conforme a la normativa aplicable, se encuadró el presente trámite bajo el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado.

En base a las especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia -Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental-, la Sección Gestión de Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el cual fue conformado por la Unidad mencionada.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios y en la Cámara Argentina de Seguridad, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 20 de febrero de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Trámite Simplificado 4/25, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, pertenecientes a las firmas METALÚRGICA LARRAUDE S.A. y ELECTROTECNIA GW S.A., las que fueron agregadas en el expediente del Visto.

La Sección Gestión de Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro Comparativo de Precios.

El Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia - Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental- elaboró el Informe Técnico de las ofertas recibidas, en el que señala que ambas ofertas cumplen con los requisitos técnicos solicitados y recomienda la ADJUDICACIÓN del Renglón 1 a la firma METALÚRGICA LARRAUDE S.A. por la suma de Pesos un millón ciento setenta y seis mil (\$ 1.176.000,00) y del Renglón 2 a la firma ELECTROTECNIA GW S.A. por la suma de Pesos novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos trece con 44/100 (\$ 983.413,44), por ser las ofertas económicamente más convenientes.

Asimismo, elaboró el Orden de Mérito correspondiente.

Por último, indicó que la firma METALÚRGICA LARRAUDE S.A., no se incluye en el Orden de Mérito para el renglón 2, por considerarse económicamente inconveniente para el Organismo.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

- I. APROBAR la Contratación Directa por Trámite Simplificado 4/25, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL

PROTOCOLIZACION
FECHA: 19 / 3 / 25
GERARDO P. GRASS
Secretario de Fiscalía Primera Instancia
Procuración General de la Nación



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS A BASE DE HIDRANTES DE LOS INMUEBLES SITOS EN AV. DE MAYO 760 Y PERÚ 543, AMBOS DE C.A.B.A.

- II. ADJUDICAR el Renglón 1 de la contratación a la firma METALÚRGICA LARRAUDE S.A. por la suma de Pesos un millón ciento setenta y seis mil (\$ 1.176.000,00), por resultar técnica y económicamente más conveniente para el Organismo.
- III. ADJUDICAR el Renglón 2 de la contratación a la firma ELECTROTECNIA GW S.A. por la suma de Pesos novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos trece con 44/100 (\$ 983.413,44), por resultar técnica y económicamente más conveniente para el Organismo.
- IV. DESESTIMAR la oferta presentada por la firma METALÚRGICA LARRAUDE S.A. para el Renglón 2, por ser económicamente inconveniente para los intereses del Organismo.
- V. Considerar la oferta de la firma ELECTROTECNIA GW S.A. para el Renglón 1 en Orden de Mérito 2.
- VI. El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para los ejercicios 2025 y 2026.
- VII. La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo 72.013), Gustavo Gabriel Aufgang (Legajo 90.904) y Adriano Argentini (Legajo 92.051).
- VIII. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración